

ACTA NUMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de Abril de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1^a.2^a.3^a.4^o.5^o.y 6^a, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal,

acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO APROBACION DE CONCEDER BONO A EMPLEADAS Y EMPLEADOS MUNICIPALES POR MOTIVO DE CELEBRACION EL DIA DE LA SECRETARIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobación de conceder bono por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), para cada uno a empleadas y empleados Municipales de esta Alcaldía Municipal, por motivo de celebración del día de la Secretaria el día 26 de Abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle: Marielos Abigaíl Rodríguez Landaverde, Evangelina Galdámez de Burgos, Ana Marina Rodríguez Chacón, Gilma Jaquelin Morán de Peraza, Silvia Lizet Marín Romero. Senia Jasmín Flores de González. Alma Elizabeth González Ramírez. Aracely Esmeralda Solís de Granados. Ana Rosa Vargas Santamaría. Sara Yamileth Romero Aguilar. María Jesús Alvarado de Gutiérrez, Marlene del Carmen Guardado Rodríguez, Job Omar Alvarenga Escalón, Orlando Alfonso Solís Vásquez, Angel Martín Torres Trejos, Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, Luis Alonso Morales Landaverde, Jonathan Gudiel Raimundo Pineda, Wilber Geovany Alemán Menjivar, Herbert Antonio Vásquez Portillo, José David Flores Gutiérrez, José Emilio Guerra Guevara, Tito Avelio Perdomo Contreras y Hernán Antonio Alvarez Villatoro. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el gasto para cada una de las personas indicadas, por la cantidad antes mencionada de los fondos 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo, al Departamento de Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de **Cuarenta y Seis 55/100 Dólares (\$ 46.55)**, en concepto de publicación de Decreto No. 01-2017 de reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque Certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de **Treinta y Nueve 90/100 Dólares (\$ 39.90)**, en concepto de publicación de Decreto No. 02-2017 de reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se

	T o t a l.....		\$ 329.50
--	----------------	--	-----------

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00)**, amparados en la factura No. 0146, en concepto de suministro de algunos enseres para uso de esta alcaldía municipal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
1	Silla Secretarial con brazos modelo 1258CB	\$ 125.00	\$ 125.00
3	Licencias de antivirus Nod 32	“ 65.00	“ 65.00
1	Mouse Marca Logitech inalámbrico p/uaci	“ 20.00	“ 20.00
	T o t a l.....		\$ 210.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 485.00)**, amparados en la factura No. 0147, en concepto de mantenimiento preventivo de equipos informáticos de computadoras e Impresoras de esta municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
25	Mantenimientos Preventivos de equipos informáticos completos, limpieza monitor, CPU. Teclado, Mouse y UPS	\$ 19.00	\$ 475.00
4	Mantenimientos de impresoras, limpieza de cabezal, engrase de cabezal y limpieza de inyectores.-	\$ 5.00	\$ 20.00
	T o t a l.....		\$ 495.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola por la cantidad de **Ciento Noventa y Nueve 73/100 Dólares (\$ 199.73)**, amparados

en la factura No. 0748, en concepto de suministro de una Impresora Marca Epson, para uso de la Unidad del Deporte de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Cincuenta y Uno 30/100 Dólares (\$ 51.30)**, amparados en la factura No. 0746, por suministro de Cartucho de color Negro y de Color incluye Unidad USB de 18 GB. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO LAS CRUCES DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Caserío Las Cruces del Cantón El Aguacatal en honor al Patrono Santa Cruz, a celebrarse los días 5,6 y 7 de Mayo del corriente año, según solicitud presentada por la Adesco de ese mismo lugar, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00)**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas emitir cheque a nombre del Señor: **Diovigildo Rivera Alfaro** quien es miembro de la ADESCO de ese caserío. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón El Túnel en honor a la Virgen de Fátima, a celebrarse los días 5,6 y 7 de Mayo del corriente año, según solicitud presentada por la Adesco de ese mismo lugar, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00)**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas emitir cheque a nombre del Señor: **Wilber Alfredo Landaverde Hernández** quien es miembro de la ADESCO de ese Cantón. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON EL TUNEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo considerando: que el día 24 de Abril a las catorce horas se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto: “Construcción de Casa Comunal Cantón El Túnel Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango” constituida por los Señores: Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, Jefe de Proyectos. Lic. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez. Síndico Municipal, Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, Miembra del Concejo Municipal y Lic. José Emilio Guerra Guevara. Tesorero Municipal evaluaron las tres empresas que presentaron sus ofertas de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Sucondirg S.A. de C.V.	Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Siete 21/100 \$ 44,037.21
2	Moz Constructores S.A. de C.V.	Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete 39/100 \$ 43,777.39
3	Simel, S.A. de C.V.	Cuarenta y Seis Mil Quinientos Catorce 53/100 Dólares \$ 46,514.53.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizando las tres propuestas presentadas por los oferentes, se procedió a revisar minuciosamente la documentación presentada por cada una de ellas, siendo la empresa ganadora **Moz Constructores S.A. de C.V., por la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete 39/100 Dólares (\$ 43,777.39)**, por ser la mejor en función del precio y haber alcanzado el mayor puntaje de ponderación. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA MARITZA PORTILLO DE SALGUERO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y Art. 5 de la Ley FODES, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Maritza Portillo de Salguero**, por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, en concepto de venta a favor de la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, de un inmueble ubicado en el lugar conocido como el Guarda del Barrio El Tránsito La Palma, Departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **Cuarenta y Cuatro punto Cuarenta y cinco Metros cuadrados equivalentes a Sesenta y Tres Punto Sesenta varas cuadradas**, de acuerdo a la siguiente descripción técnica: La cual se inicia en el vértice noreste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas NORTE, trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos punto setenta y dos metros; ESTE cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y uno punto ochenta y uno metros. **LINDERO NORTE.** Está formado por dos tramos con rumbo Norte sesenta y dos grados veintiocho minutos cinco segundos Este y una distancia de uno punto veintiún metros; colinda en este tramo con inmueble de propiedad de Samuel Landaverde Hernández con calle pública de por medio, y el segundo tramo con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados siete minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de veinte punto noventa y tres, colindas en este tramo con Dora Landaverde, muro de ladrillo propio del colindante de por medio, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE:** está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur tres grados cero minutos cuarenta y ocho segundos Oeste y una distancia de quince punto cero cinco metros; colinda en este tramo con el RESTO DEL INMUEBLE con pared de ladrillo propia del colindante de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por un tramo con rumbo Sur sesenta grados cincuenta y tres minutos treinta y cinco segundos Oeste y una distancia de uno punto cuarenta y un metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal con muro de mampostería y cerco de malla propio del colindante de por medio, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE,** está formado por cuatro tramos; tramo uno, con rumbo Norte treinta y ocho grados cuarenta y siete minutos treinta y cinco segundos Oeste y una distancia de seis punto cincuenta y un metros; tramo uno, con rumbo Norte dos grados cincuenta y ocho minutos treinta y dos segundos Oeste y una distancia de quince punto quince metros; tramo dos, con rumbo Norte cincuenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cero segundos Oeste y una distancia tres punto dieciséis metros; tramo tres, con rumbo Norte cincuenta y tres grados cincuenta y ocho minutos dos segundos Oeste y una distancia de dieciséis punto veintiún metros; tramo cuatro, con rumbo Norte cuarenta y siete grados veintiséis minutos

cincuenta y nueve segundos Oeste y una distancia de uno punto cuarenta y cuatro metros, colinda en estos tramos con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. En el terreno que se ha descrito es una servidumbre que esta Municipalidad ocupará para descargar las aguas lluvias del terreno de la Cancha Deportiva de Basketbol del Centro Escolar del Barrio El Tránsito, siendo dicho terreno también propiedad de esta Municipalidad. Se aclara que se elaborará una escritura a favor de la municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE ENTRENADOR DE BASQUETBOL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la contratación del Señor **Rutilio Antonio Flores Luna**, como entrenador de Basquetbol, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00) mensuales por el término de seis meses, iniciando el 05 de Mayo y Finalizando el 06 de Noviembre del corriente año, en el horario de Lunes, Miércoles y Viernes de las 4:00 p.m a las 7:00 p.m, el referido señor presentará bitácoras de trabajo así como lista de las personas atendidas en cada jornada, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad mensual ya indicada de la Carpeta Apoyo al Deporte 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE ADJUDICACION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON EL TUNEL MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Casa Comunal Cantón El Túnel Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 2,980.00)**, al Ingeniero **Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar**, por llenar las expectativas de la municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES CUATRO NEGOCIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des inscripción del Libro de Cuentas Corrientes cuatro negocios, de acuerdo al detalle siguiente: 1) Negocio denominado Agroservicio Vargas, que ha venido funcionando en Calle Principal Barrio San Antonio de esta ciudad, a nombre del Señor José Armando Vargas Hernández, a partir del mes de Mayo del corriente año, por motivo de Cierre Definitivo. 2) Negocio denominado “Cervecería Vásquez”, que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito La Palma Chalatenango, a nombre de la Señora Ángela Vásquez Vásquez, a partir del mes de Abril del corriente año, por motivo de cierre definitivo. 3) Negocio denominado “Variedades La Palma”, que ha venido funcionando en el Barrio El Centro, La Palma Chalatenango, a nombre de la Señora María Otilia Díaz, a partir del mes de Abril del corriente año, por motivo de cierre definitivo. 4) Negocio denominado “Pulpería”, que ha venido funcionando en el Barrio El Centro La Palma Chalatenango, a nombre del Señor Carlos Obed Vásquez Landaverde, a partir del mes de Abril del corriente año, por motivo de cierre definitivo. Se autoriza al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes dar por cerrado estos negocios por los

1	Pago de Dominio www.lapalma.gob.sv .	\$ 75.00
1	Aplicación Disponible en Play Store	“ 225.00
1	Costo de Diseño Web y Aplicación	“ 110.00
	T o t a l.....	\$ 410.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA BAZAR MIRNA Y VILMA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Bazar Mirna y Vilma, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 70/100 Dólares (\$ 5,869.70)**, en concepto de compra de recuerdos alusivos al día de la madre de 2017, para ser distribuidos en el municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Descripción	Prec.Unit.	Total
210	Canastas con Tapa	\$ 1.15	\$ 241.50
91	Picheles melanine	“ 1.15	“ 104.65
353	Depósitos frutas	“ 1.00	“ 353.00
461	Cremeras # 1 x 3677A	“ 1.00	“ 461.00
384	Azucareras Estrella Per-231	“ 1.25	“ 480.00
1,000	Tazas con tapadera # 10995	“ 1.15	“ 1,150.00
1,101	Azucareras de Vidrio	“ 1.25	“ 1,376.25
1,000	Platos con Jarro	“ 1.25	“ 1,250.00
4,600	Chongas Pequeñas	“ 0.06	“ 276.00
1,090	Bolsas de Celofán	“ 0.03	“ 32.70
3,300	Bolsas de Celofán	“ 0.04	“ 132.00
210	Bolsas de Celofán	“ 0.06	“ 12.60
	Total.....		\$ 5,869.70

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RENE UBALDO ARTIGA HENRIQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **RENE UBALDO ARTIGA HENRIQUEZ**, por la cantidad de **Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, en concepto de servicios prestados consistentes en recuperación de información del Sistema REF Versión 8.0 de los años 1,992, 1993, 1994, 2016 y 2017 que corresponde a los registros de nacimientos de esos años, por motivo de haberseles perdido esa información debido a una baja de energía eléctrica. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el

pago a nombre de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por la cantidad de **Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,155.00)** bajo el convenio de Becarios Alcaldía Municipal de La Palma-UMOAR Ciclo Académico I/2017, cantidad que será pagada para la becarios Ruth Noemy Rivera Vásquez, Misael Alexander Vásquez Lemus, Jorge Alberto Ramos Lemus y Andrea Yamileth Flores Pineda incluye Aranceles y cuotas de la 1 a la 6, Becas Completas en la Carrera de Educación. Administración, Educación y Computación respectivamente. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de Ciento Setenta y Dos 20/100 Dólares (\$ 172.20), amparados en la factura No. 20199, en concepto de compras varias, para ser utilizados en el desfile y concentración de niños de diferentes iglesias y comunidades otorgándoles un refrigerio que consiste un jugo y una galleta para cada niño o niña que tuvo lugar el día 25 de marzo de 2017. Se autoriza al departamento de unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE VENTA DE TRANSFORMADOR A LA EMPRESA SUMINISTROS ELECTRICOS,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la venta a la Empresa Suministros Eléctricos de un Transformador de 37.5 Kva de voltaje por un valor de **Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00)**. Se aclara que este transformador estaba instalado en el caserío La Montañita del Cantón El Túnel, que se iba a ocupar en el Proyecto de Agua que quedó paralizado en el 2012 y que ya no le dieron continuidad ningún concejo municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería ingresar la cantidad antes mencionada a los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO ALBERTO VASQUEZ PONCE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Julio Alberto Vásquez Ponce, por la cantidad de **Cuatrocientos Doce 50/100 Dólares (\$ 412.50)**, en concepto de Servicios de mano de obra consistente en elaboración de barandal a vehículo nuevo Marca Kia Placa No. N-10227, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario
Pasan firmas.....

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.